

Tribunal rechaza pedidos familia abogado muerto en Miramar

(CyberNews) – La jueza Lauracelis Arroyo Roque del Tribunal de San Juan rechazó el pedido que hicieron los familiares del licenciado Carlos Javier Cotto Cartagena, quien fue hallado muerto recientemente en Miramar.

Según se desprende de la [resolución](#) y orden, la parte peticionaria, María Inés Cartagena Colón, presentó una solicitud de entredicho provisional e injunction preliminar permanente el pasado 5 de octubre contra el Departamento de Seguridad Pública (DSP), el Negociado de Ciencias Forenses (NCF) y el Estado Libre Asociado (ELA) pidiendo que se ordenara al NCF “a desistir de su intención de decomisar la vestimenta y otros artículos/pertenencias del Lcdo. Carlos Javier Cotto Cartagena, encontrados en la escena en la persona de éste y, en vez, que entregue los mismos a la peticionaria”.

Ésta además solicitó que “se le ordene al Negociado a conservar todos los órganos, tejidos y partes removidas del cuerpo del licenciado Cotto Cartagena por si fuera necesario realizar cualquier estudio adicional”.

“Evaluada detenidamente la solicitud de entredicho provisional presentada por la parte demandante, el Tribunal declara No Ha Lugar. No surge de la solicitud cuándo el Negociado dispondrá de l vestimenta y otros artículos del licenciado Cotto Cartagena. Tampoco surge si la Fiscalía culminó su investigación”, indica la resolución de la jueza.

Entonces, la jueza señaló una vista para dilucidar si procede o no la concesión del remedio de injunction preliminar que podrá consolidarse con la vista de injunction permanente. La vista será el jueves, 11 de octubre a las 9:00 de la mañana en el salón de sesiones 907 del Tribunal de San Juan.

“Se apercibe a la parte demandada que, de incumplir con esta orden, este Tribunal considerará su incumplimiento como su aceptación de los hechos alegados en la Solicitud de Entredicho Provisional e Injunction Preliminar/Permanente, pudiendo este Tribunal dictar la sentencia que corresponda, que podrá incluir una orden de injunction preliminar o permanente, sin más citarle ni oírle, si ésta procediese conforme a derecho”, añade la resolución con fecha del 9 de octubre.

El licenciado Cotto Cartagena, de 42 años fue hallado sin vida la madrugada del pasado 21 de septiembre frente al Condominio Santa Teresa en Miramar. Según la investigación preliminar, el cadáver presentaba varias cortaduras.

Cotto Cartagena había sido el principal testigo de la Fiscalía en el juicio estatal llevado a cabo en 2007 por el asesinato del empresario canadiense Adam Anhang, ocurrido en 2005 en el Viejo San Juan.